



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE: JUAN CARLOS IDROBO SANCHEZ A TRAVES DE
APODERADO JUDICIAL DR. GUILLERMO VELEZ RIVERA CC 16603080, T.P.
No. 69.240 C. S. de la Judicatura**

**ACCIONADO: EMCALI EICE ESP REPRESENTADA POR EL DR.
ROGER MINA, LA DRA. ADRIANA LUGO, Abogada Profesional Administrativa de las
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI “EMCALI EICE ESP**

RADICACIÓN: 7600140030072024-00207-00

Nuevamente se estudia el expediente digital de la referencia, y se encuentra que de acuerdo a los hechos y pretensiones esbozadas por el apoderado judicial del accionante, se hace necesario ordenar vinculaciones:

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- VINCULAR Al Entonces Gerente Administrativo de EMCALI EICE ESP, Doctor Carlos Olmedo Rey, Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a quienes se concede el término de dos (2) días, para que ejerzan su defensa, alleguen pruebas y rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO.- RECONOCER personería suficiente al Dr. GUILLERMO VELEZ RIVERA CC 16603080, T.P. No. 69.240 C. S. de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del señor JUAN CARLOS IDROBO SANCHEZ, EN LA FORMA Y TERMINOS DEL MEMORIAL PODER CONCEDIDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Monica Maria Mejia Zapata". The signature is written in a cursive style and is contained within a thin black rectangular border.

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ